

	MINTRABAJO	No. Radicado	08S20183000000031326
		Fecha	2018-12-26 07:09:17 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION	
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL		
Anexos	1	Folios	5
			
COR08S20183000000031326			

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctora
CLAUDIA GRAJALES
Director Territorial Quindío
Ministerio del Trabajo
Calle 23 No. 12 - 11
Armenia, Quindío

ASUNTO: Visto bueno acuerdo de formalización laboral entre TRANS ARAMA S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDÍO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Estimada doctora Claudia:

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDO**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **TRANS ARAMA S.A.S.**

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, cinco (5) folios

Elaboró: AdrianaH.
Revisó y Aprobó: AngelaC
Transcribió: KristieP

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, el señor(a) **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, mayor de edad, con domicilio en Armenia, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15.988.524 expedida en Manzanares (Caldas), actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, identificado con NIT. No. 816.007.544-7, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.927.242 expedida en Armenia, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDIO**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral"* previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.988.524 expedida en Manzanares (Caldas), es el representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia con matrícula mercantil No. 146643 del veintiuno (21) de octubre de dos mil seis (2006), con domicilio en la ciudad de Armenia, y que tiene como actividad económica principal transporte de pasajeros.
2. La Empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, representada por el señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, tenía vinculados trabajadores a través de una Cooperativa para la prestación de servicios como conductores.
3. La Dirección Territorial de Quindío, inició una investigación administrativa laboral mediante Auto No. 411 del 13 de marzo de 2018 contra la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, por violación a las

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

normas laborales individuales, dado que cincuenta (50) de sus trabajadores no se encontraban vinculados directamente por la empresa sino a través de una cooperativa.

4. El Director Territorial de Quindío, el día cuatro (4) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer al señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, en calidad de representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante escrito de fecha nueve (9) del mes de mayo de dos mil diez y ocho (2018), radicado el mismo día y año bajo el No.05EE2018726300100001031, el señor(a) **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, en calidad de representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.
6. Mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2018 el señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, en calidad de representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S** informa que se han renunciado un total de 8 de los trabajadores tercerizados, por lo que el acuerdo de formalización cobijará a 42 conductores.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor (a) **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, en calidad de representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S** procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El señor(a) **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, en calidad de representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo a un año, a un total de cuarenta y cuatro (44) trabajadores

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

vinculados a través de cooperativas, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Gabriel Andrés Barreto	101358591	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
2	Gustavo García	5950878	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
3	Carlos Cadena	79120926	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
4	Edgar Bohórquez	19254721	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
5	Eulises Martínez	4248944	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
6	Gildardo Hernández	6014168	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
7	Henry Sierra	19278680	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	2 de mayo de 2018	A través de Cooperativa
8	Carlos Fernando Suarez Araque	13452289	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
9	Ernesto Gutierrez Vargas	79827463	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
10	Fabio Brito Peña	11230294	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
11	Israel Munar Gonzalez	80492954	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
12	Jaime Antonio Obando Obando	80280054	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
13	Jesús Fernando Salamanca Gonzalez	79520511	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
14	Jhon Steve Moreno	79999635	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

	Garrica						
15	Jorge Alfredo Lopez Molina	80369177	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
16	Jorge Eliecer Rengifo Chaparro	10122103	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
17	Jorge Emiliano Suarez Lozano	11343587	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
18	Jorge Iván Acosta Salazar	10026918	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
19	William Javier Sáchica Alonso	80879127	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
20	Luis Alejandro Bernal Peña	1022992335	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
21	Wllington Gutierrez	10030453	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
22	Cristian Julián Cifuentes	1018460964	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
23	Andres Felipe Hincapié	1088252727	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
24	Joselyn Ramirez	11231860	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
25	Luis Eduardo Arias Londoño	18596381	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
26	Marco Antonio Chacón Porras	4090412	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
27	Misael Casallas Pinzon	79572271	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
28	Heber David Zamora	79117195	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
29	Fabio Zamora Camacho	79239710	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
30	Ruben David Caminos Arango	79464226	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
31	Edgar Hernando Arana Jiménez	19.490.293	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
32	Edwin Smich	1.022.981.886	Conductor	Termino	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

	Nieto			fijo			Cooperativa
33	Marcos Elias Caicedo Suarez	79.752.878	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
34	Edgar Alfredo Ponce Barrientos	19.487.784	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
35	Robinson Emmanuel Lopez Cañas	79.997.875	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
36	Jairo Valdez Gil	19.105.005	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
37	Beatriz León Aldana	51.607.485	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
38	Faber Ramos Ramirez	75.070.871	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
39	Jose Francisco Diaz Forero	80.261.685	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
40	Jose Orlando Calderón Maldonado	19.275.697	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
41	Jose Vicente Torres Aveñaneda	19.446.024	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
42	Luis Alberto Nivia Barrera	79.873.912	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
43	Manuel Alberto Garcia Vargas	79.542.458	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa
44	Raúl Ancizar Benitez Ortega	79.313.411	Conductor	Termino fijo	Un (1) año	3 de agosto de 2018	A través de Cooperativa

TOTAL TRABAJADORES DE LA EMPRESA ANTES DE LA FORMALIZACIÓN: QUINCE (15)

TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS: CUARENTA Y CUATRO (44)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S** cuyo representante legal es el señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, las que en todo caso respetarán la vocación de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 6 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
7	Termino fijo de seis meses	1 de mayo de 2016
23	Termino fijo de seis meses	3 de agosto de 2016
14	Termino fijo de seis meses	22 de noviembre de 2016

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene al señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, ofrece a esta persona los siguientes beneficios:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo de un año, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **TRANS ARAMA S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Investigación Administrativa labora iniciada mediante Auto No. 411 del 13 de marzo de 2018 contra la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, cuyo representante legal es el señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, tenía vinculado a los trabajadores misionales como son los conductores **a través de una Cooperativa de Trabajo asociado**, violando presuntamente las normas laborales individuales y legales de los trabajadores.

La suspensión de las Actuaciones Administrativas se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Quindío, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **TRANS ARAMA S.A.S.**

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, el señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La Empresa El señor **WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA**, representante legal de la empresa **TRANS ARAMA S.A.S**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos de socialización de fechas 7 de mayo de 2018 y del 1 de agosto de 2018 en un (2) folios que se anexan como evidencia del procedimiento de socialización previa los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Quindío.
3. Certificado de Matricula Mercantil de la empresa TRANS ARAMA S.A.S.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANS ARAMA S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia del Proceso Administrativo Sancionatorio el cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora competente.
6. Oficio de fecha 14 de diciembre en el que informa que han renunciado 8 conductores y que se procederá a la formalización de 42 trabajadores.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, a los _____ del mes de _____.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO: 25 ENE 2019


CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS
 Director Territorial del Quindío

POR EL EMPLEADOR:


WILLMAN ANTONIO LOPEZ PEÑA
 En calidad de Representante Legal de Trans Arama S.A.S